



**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): IMPÓNESE el nombre "*Dr. Nicolás Eduardo Juárez*" al Barrio ubicado sobre calle Manuel Belgrano del Distrito Anguinán.

ART. 2º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a la colocación de la cartelería y señalización correspondiente.

ART. 3º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputaran al Presupuesto vigente.-

ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Diecinueve días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintiuno. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "Ciudadanos": Dallaglio, Marcos Eneas; Álamo, Victoria Elena; Flores Millicay, Luis Ángel y Moreno, César Eduardo.-**



ORDENANZA N° **3.657/2021.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA